

DECRETO: N° 1842

TEMUCO, 30 ABR. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023, que aprueba y desagrega el "**Programa Presupuesto Municipal**" de la comuna de Temuco y su desagregación para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° **110 de fecha 11 de enero de 2024**, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa protección mayor** para el año 2024.

3.- El Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

4.-, El Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo para "Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N°002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, para de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales; "Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.- El Decreto N°189 del 08 de abril del 2024 del Programa protección mayor.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar sin efecto el otorgamiento de ayuda social consignado en Decreto N°189, de fecha 08 de abril de 2024, el Informe Social N°626, 630, 641, no les entrego el servicio de limpieza por tener la estufa prendida e indicaron que no podían volver otro día, Informe Social N° 627 no fue posible localizar al referido, el Informe Social N°637, 638, 646, 651 y 662 asignatarios limpiaron con recursos propios por lo que no se pudo entregar el beneficio de limpieza de calefactor a leña, el Informe Social N°653, el asignatario del beneficio falleció y el Informe Social N°658 la asignataria sufrió el incendio de su vivienda, por lo que no se pudo entregar el beneficio.

2.- Que la transferencia de los recursos se realiza al proveedor una vez prestados los servicios.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto 189 de fecha 08 de abril de 2024, en el sentido de dejar sin efecto, según el siguiente detalle.

ELIMINESE:

INF. SOC.	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	OBSERVACION
626	BENEDICTA DEL CARMEN RIQUELME LAGOS			Referida con estufa prendida empresa no reagenda limpieza.
627	CARLOS ARTURO MONSALVES CHAVEZ			Referido no fue posible ubicarlo.
630	DINA CORTES SARAVIA			Referida con estufa prendida empresa no reagenda limpieza.
637	FLOR MARIA MERCADO GONZALEZ			Limpio con recursos propios
638	GLADYS DEL CARMEN QUILODRAN PANTOJA			Limpio con recursos propios
641	IRENE DEL CARMEN FERRADA CANARIO			Referida con estufa prendida empresa no reagenda limpieza.
646	JUANA EDITH VILLANUEVA MANQUI			Limpio con recursos propios.
651	LUIS JAIME PEÑALOZA IRARRAZABAL			Limpio con recursos propios.
662	RICARDO MANUEL CORNEJO ESPINOZA			Limpio con recursos propios.
653	MANUEL DELFIN ISLA SOTOMAYOR			Referido falleció.
658	MERCEDES ELENA CID TORRES			Vivienda se incendio

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto N°189 de fecha 08 de abril de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ//LOB/lfb



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Dirección de Personas Mayores
- Archivo